

Finca número 16.216, inscrita al folio 37 del libro 83 del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, tomo 582 del archivo del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

Tasada, en 52.462.000 pesetas.

Finca número 16.217, inscrita al folio 38 del libro 83 del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, tomo 582 del archivo del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

Tasada, en 162.626.000 pesetas.

Finca número 16.218, inscrita al folio 217 del libro 75 del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, tomo 553 del archivo del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

Tasada, en 99.562.000 pesetas.

Finca número 16.219, inscrita al folio 218 del libro 75 del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, tomo 553 del archivo del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

Tasada, en 44.000.000 pesetas.

Finca número 3.817, inscrita al folio 58 del libro 539, tomo 2.159 del archivo del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tasada, en 86.000.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La certificación registral y, en su caso, la titulación de los inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número de cuenta 3859 000 18 809/2001, el 30 por 100 del valor de las fincas a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado, para el caso en que, el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Octava.—El presente edicto está expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares

públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad.

Novena.—Que no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Santander a 22 de mayo de 2001.—El Secretario.—31.935.

#### TOLOSA

Don Carlos Tulio Rodríguez-Madrídejos Murcia, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 137/01 se sigue a instancia del Procurador don Íñigo Navajas Saiz en nombre y representación de doña María Ángeles Martín Martín expediente para la declaración de ausencia de don Raúl Pedro Sánchez Martín, natural de Torrecilla de los Ángeles (Cáceres), vecino de Billabona (Gipuzkoa), con último domicilio en Oriamendi Auzoa, número 12, segundo izquierda, nacido el día 15 de junio de 1968, hijo de Manuel Sánchez Vázquez y de Cristina Martín Peña, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde mayo de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Tolosa (Gipuzkoa), 18 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—31.963.

1.ª 13-6-2001